

Poder Judicial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
en Villahermosa, Tabasco.
Villahermosa, Tabasco; a 15 de mayo de 2026.

EDICTO

PARA EMPLAZAR A la persona moral JDM Proyectos y Servicios, sociedad anónima de capital variable.

En los autos del procedimiento ordinario laboral **24/2026-I** que se tramita ante este Tribunal **Jorge Ramos Sosa** Se encuentra reclamando la **reinstalación**, entre otras cosas. Demanda que fue admitida en auto de **doce de febrero de dos mil veintiséis**. Ante la imposibilidad de localizar su domicilio, **se ordenó emplazar a la demandada JDM Proyectos y Servicios, sociedad anónima de capital variable**, por medio de edictos que se publicarán, en un periódico de circulación nacional, por dos veces con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, a fin de que dentro del término de **treinta días hábiles** acuda al local que ocupa este tribunal a **producir su contestación**, con la aclaración de que la notificación realizada de esta forma surte sus efectos a partir del día siguiente de la última publicación. Quedando a disposición de la citada demandada, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en **Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara número 3302, 6° piso, Edificio Altia, Fraccionamiento Carrizal, Villahermosa, Tabasco**, las copias de traslado de la demanda y documentos anexos. En caso de no comparecer y no dar contestación a la demanda, dentro del término establecido, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvencción, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda ofrecer pruebas, para demostrar que el actor no era trabajador, que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora. Finalmente, se previene a la citada demandada que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la residencia de este Tribunal, pues de no hacerlo así las posteriores notificaciones se realizarán por boletín.

Andrei Román Yan Estrella

Secretario Instructor del Primer Tribunal Laboral Federal
de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco.



**PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL
DE ASUNTOS INDIVIDUALES
EN VILLAHERMOSA, TABASCO.**